Para despachos de oficio que se ... [illegible]
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREIN
TA Y VNO.

En el Señor Gou.or de la Villa [illegible] Escrivano de
Vna Carta orden firmada del L.do d. Juan Miguel Marín
fiscal del R.l Consejo de la Gouernacion y la que se [illegible] se le
remita al s.or Gouernador testimonio de la [illegible] Executoria
del [illegible] por su Mag.d [illegible] mandar se guarde
cumpla y se ponga en el libro Capitular de esta Villa
y [illegible] cumplim.to de los [illegible]
de Justificacion de ser hijo dalgo [illegible] Joseph [illegible] en lugar
de Melgar [illegible]
[illegible] Sitiad de Reales [illegible]
de su Mag.d [illegible] alcaldes de hijos dalgo de la Chan.a
de Granada sobre la [illegible] del [illegible] de la Real
hijo dalgo [illegible] Garcia Melgar [illegible] de la Villa de
Carauaca [illegible] los dhos señores
en diez [illegible] de mes de marzo de mil setecientos [illegible]
Consta del testimonio firmado de d. Fran.co [illegible]
mayor de los hijos dalgo [illegible] Partida
de bautismo de [illegible] Carlos y
[illegible] Justificacion [illegible] testimonio
dado en la Villa de [illegible]
Pasado [illegible]
[illegible] Joseph su Padre
[illegible]
[illegible]